Firmado digitalmente por QUINO FRANCO Ramiro Gustavo FAU 20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.05.2022 14:48:32 -05:00

Resolución de Gerencia

Breña, 03 de Mayo del 2022

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000084-2022-GG-MIGRACIONES

VISTOS,El Informe N° 000159-2022-JZ2PIU-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Piura, el Informe N° 000078-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000360-2022-OAJ/MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia Nº 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron, las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones, designándose, entre otros, al servidor EDUARDO CHERRES MACHADO como coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención y al servidor MARIO JUNIOR TONG CHU como coordinador de la Unidad Funcional de Frontera de la Jefatura Zonal Piura;

Que, a través del Informe N° 000078-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en atención a lo señalado mediante el Informe N° 000159-2022-JZ2PIU-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Piura, solicita se emita el acto resolutivo mediante el cual se designe al servidor CRISTIAN ANDRE CHUMACERO CASAVERDE como coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención y a a servidora ADRIANA DE LOS MILAGROS VILLALTA GOMEZ como coordinadora de a Unidad Funcional de Frontera de dicha Jefatura Zonal, señalando que dichas propuestas responden a las funciones asignadas y mejoras en la operatividad para las mencionadas Unidades Funcionales;

Firmado digitalmente por DE LOAYZA GUILLEN Miguel Angel FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 13:55:05 -05:00

Que, mediante el Memorando N° 000184-2022-STPAD/MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores CRISTIAN ANDRE CHUMACERO CASAVERDE y ADRIANA DE LOS MILAGROS VILLALTA GOMEZ, no

Firmado digitalmente por BLANCAS RIOS Maria Elena FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 12:47:07 -05:00

se encuentran involucrados en alguna investigación, así como no registran un Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, con Informe N° 000 -2022-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el artículo 6 de la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y de Frontera de la Jefatura Zonal Piura;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia Nº 000153- 2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 6 de la Resolución de Gerencia Nº 000100-2020-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de las Unidades Funcionales de Plataforma de Atención y de Frontera de la Jefatura Zonal Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
PIURA	Plataforma de Atención	CRISTIAN ANDRE CHUMACERO CASAVERDE
	Frontera	ADRIANA DE LOS MILAGROS VILLALTA GOMEZ

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores, CRISTIAN ANDRE CHUMACERO CASAVERDE, ADRIANA DE LOS MILAGROS VILLALTA GOMEZ, EDUARDO CHERRES MACHADO y MARIO JUNIOR TONG CHU, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

RAMIRO GUSTAVO QUINO FRANCO
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE